



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de febrero de 2016

ACTA N° 5289

Pág. 1

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01666
INMUEBLES NÚMS. 652 Y 663 (SORIANO)
GRUPO MOVIMIENTO DE TIERRA POR PALMITAS (COMOTIPA),
ARRENDATARIO. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA ASISTENCIA
TÉCNICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Otorgar a la Cooperativa Movimiento de Tierras por Palmitas (COMOTIPA) un crédito por un monto de USD 9.200 (dólares estadounidenses nueve mil doscientos) para la contratación de un técnico según lo establecido en el proyecto presentado, el que será no reembolsable en la medida en que se cumplan las etapas previstas.-----
- 2°) Previo a la liberación de la segunda y subsiguientes partidas, exigir la presentación de los indicadores económicos, productivos y sociales citados en el Considerando 3°.-----
- 3°) Encomendar a la oficina regional de Soriano el seguimiento y supervisión del plan de trabajo propuesto. -----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00502
INMUEBLE N° 685 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 3. ASOCIACIÓN NACIONAL
DE PRODUCTORES DE LECHE,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Condicionado a la presentación por parte de la Asociación Nacional de Productores de Leche, de la siguiente información relativa a los usuarios la fracción n° 3 del inmueble n° 685: nombre, cédula de identidad, fecha de nacimiento, DICOSE, cantidad de animales y superficie explotada, autorizar la ampliación de la zona del proyecto.-----
- 2°) Los nuevos postulantes deberán contar con perfil de colono, manteniéndose la prioridad establecida respecto a los productores familiares de la zona.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de febrero de 2016

ACTA N° 5289

Pág. 2

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00545
INMUEBLE N° 731 (CANELONES).
SOCIEDAD DE PRODUCTORES
DE LECHE DE SAN RAMÓN,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Otorgar a la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón, arrendataria del inmueble n° 731, un crédito para asistencia técnica por un monto de USD 8.000 (dólares estadounidenses ocho mil) para la contratación de un técnico, el que será no reembolsable en la medida en que se cumplan las etapas previstas.-----

2°) Solicitar a la referida organización, la siguiente información de los beneficiarios directos: nombre, cédula de identidad, fecha de nacimiento, superficie que explotan y resultados de los indicadores económicos, productivos y sociales (valores), señalados en el Considerando 2° de la presente resolución.-----

3°) Encomendar a la oficina regional de Canelones el seguimiento y evaluación de la asistencia técnica y la supervisión del cumplimiento del plan de trabajo propuesto por la referida organización.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01561.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA
PROVISIÓN DEL CARGO DE GERENTE
DEL DEPARTAMENTO CUENTAS DE COLONOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Homologar el fallo del tribunal del concurso objeto de estos obrados.-----

2°) Promover a partir del 01/03/16 al contador Marcelo Justo, en el cargo de Gerente del Departamento Cuentas de Colonos, Grado 12, Nivel 1.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de febrero de 2016

ACTA N° 5289

Pág. 3

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00700
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
LUIS CARRIQUIRY, INMUEBLE N° 432 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 2A (PARTE), PADRÓN N° 19.206.
SUPERFICIE: 37,3073 HA.
ISOLINA TERESITA ZUBIAGA, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Adquirir a la señora Isolina Teresita Zubiaga, titular de la cédula de identidad n° 3.169.032-7, la fracción n° 2A-2 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n° 432, que se corresponde con el padrón n° 19.206 de la 3ª sección judicial del departamento de San José, en la suma de USD 5.300 la hectárea, que se abonará en dos cuotas, la primera en oportunidad de suscribir la escritura de compraventa simultáneamente con la entrega del predio al INC libre de ocupantes y haciendas, y la segunda al año de dicha fecha, contra entrega de la correspondiente carta de pago.-----

2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n° 18.719 de 27/12/10.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57303.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 25, SUPERFICIE: 345,7895 HA
RENTA ANUAL 2015: \$ 370,089 (VENCIMIENTO ANUAL).
FRACCIÓN N° 31, SUPERFICIE: 248,7440 HA
RENTA ANUAL 2015: \$ 300,005 (VENCIMIENTO ANUAL).
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
ANADETTE TERESITA ZULIANI PIVETTA, C.I.N° 3.948.399-4.
EX ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) No acceder a lo solicitado por la señora Anadette Teresita Zuliani, titular de la cédula de identidad n° 3.948.399-4, ex arrendataria de las fracciones núms. 25 y 31 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo.-----

2°) Mantener lo dispuesto por la resolución n° 2 del acta n° 5227, de fecha 15/10/14.-



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de febrero de 2016

ACTA N° 5289

Pág. 4

3º) Intimar a la señora Anadette Teresita Zuliani el pago de la totalidad de la deuda vencida, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la resolución n° 10 del acta n° 4869 de 30/08/07 -mediante la cual fue incluida en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro-, así como el Documento de Adeudo y Refinanciación de Deuda suscrito con fecha 22/09/11.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57304.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 32, SUPERFICIE: 278,9881 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA ANUAL 2015: \$ 361.508 (VENCIMIENTO ANUAL)
RENTA ANUAL 2016: \$ 397.300 (VENCIMIENTO ANUAL)
ADHEMAR ZULIANI PIVETTA, C.I.N° 3.855.021-7
EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Adhemar Zuliani, titular de la cédula de identidad n° 3.855.021-7, ex arrendatario de la fracción n° 32 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, debiéndose proseguir con las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de la fracción.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01582.
COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 21 (CONFORMADA POR LA
FRACCIÓN N° 20, CON UNA SUPERFICIE DE 79,5969 HA,
FRACCIÓN N° 21, CON UNA SUPERFICIE DE 23,7562 HA Y
32,6696 HA DEL DESLINDE DE LAS FRACCIONES NÚMS. 61 Y 62)
SUPERFICIE TOTAL: 136,0023
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
MARIO THEDY BARBOZA , C.I. 2.907.443-8

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por el colono Mario Thedy Barboza, titular de la cédula de identidad n° 2.907.443-8, arrendatario de la fracción n° 21 de la colonia España (conformada según se indica en el epígrafe de la presente resolución), en cuanto a recalcular la deuda que mantiene por concepto de arrendamiento de las fracciones n° 50 y 51 de la misma colonia, considerándolas como de tipificación ganadera durante el período 01/01/10-20/03/12.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de febrero de 2016

ACTA N° 5289

Pág. 5

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01731
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 66, SUPERFICIE: 14,1864 HA (CAÑERA).
RENTA 2015: \$ 40.445 (CAÑERA)
MARIO RAYMON DESCH, C.I.N° 2.676.246-6,
ARRENDATARIO
FRACCIÓN N° 22, SUPERFICIE: 6,5622 HA (CAÑERA).
SUPERFICIE: 26,2379 HA (GANADERA).
RENTA 2015: \$ 18.709 (CAÑERA).
RENTA 2015: \$ 20.898 (GANADERA).
FRACCIÓN N° 63, SUPERFICIE: 13, 8662 HA (CAÑERA).
RENTA 2015: \$ 39.533 (CAÑERA).
SERGIO RAYMON, C.I.N° 2.640.600-4
ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Autorizar al señor Mario Raymon, titular de la cédula de identidad n° 2.676.246-6, a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción n° 66 de la colonia España, en favor de su hijo, señor Sergio Raymon, titular de la cédula de identidad n° 2.640.600-4, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3°) Modificar en lo pertinente las resoluciones núms. 5 y 12 del acta n° 5280, de 18/11/15, incluyéndose al señor Sergio Raymon en el Plan de Reformulación de Deudas para Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, aprobado por la resolución n° 33 del acta n° 4890 de 27/02/15 y sus modificativas, refinanciándose la deuda de las fracciones núms. 66, 22 y 63 en 7 años, operando el primer vencimiento el 31/12/15.-----

- Resolución n° 10 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 280.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI,
INMUEBLE N° 403 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 15, SUPERFICIE: 12,7058 HA.
SERGIO OLIVERA, ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de febrero de 2016

**ACTA N° 5289
Pág. 6**

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00777
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI,
INMUEBLE N° 403 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 1A, SUPERFICIE: 20,400 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA.
RENTA ANUAL 2015: \$ 53.316
MARGARET ROCHA GONZÁLEZ, C.I.N° 4.400.535-7
ARRENDAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No acceder a lo solicitado por la señora Margaret Rocha González, titular de la cédula de identidad n° 4.400.535-7, arrendataria de la fracción n° 1A de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan Molinelli. -----

- Resolución n° 12 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 254
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO,
INMUEBLE N°444 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 45, SUPERFICIE: 12,2671 HA.
LUIS MARRERO, ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE: N° 2012-70-1-00675
COLONIA BASILIO MUÑOZ (CAMPO LA LEÑA)
INMUEBLE N°707 (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N° A, SUPERFICIE: 913,8623 HA
RENTA ANUAL 2014/2015: \$ 570.084 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERA
LIGA DE TRABAJO DE FRAILE MUERTO,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Confirmar a la Liga de Trabajo de Fraile Muerto como colona arrendataria de la fracción A de la colonia Basilio Muñoz (campo La Leña), inmueble n°707. -----
2°) Hágase saber a la Liga de Trabajo de Fraile Muerto que debe dar cumplimiento a la normativa para campos colectivos y promover la participación en la actividad



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de febrero de 2016

ACTA N° 5289

Pág. 7

agropecuaria de beneficiarios directos que desarrollen una labor económica activa, promoviendo, a estos efectos, el relevo generacional. -----

- Resolución n° 14 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 261
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N° 813 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 56, SUPERFICIE: 213,8882 HA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Realizar un llamado a unidades de producción familiar o a grupos de productores, interesados en el arrendamiento de la fracción n° 56 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 813, con residencia en el predio (en el segundo caso con residencia de al menos uno de los integrantes del grupo), con destino a la instalación de un sistema agrícola-ganadero, cuyos postulantes deberán presentar un plan de explotación que incluya la incorporación de pasturas, con especial atención en las medidas de conservación y recuperación del suelo.-----

- Resolución n° 15 -

PROCESOS CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 217, 218, 219 Y 220.
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 117A, SUPERFICIE: 111 HA
RENTA ANUAL 2015: \$ 134.577
FRACCIÓN N° 127A, SUPERFICIE: 20,2336 HA
RENTA ANUAL 2015: \$ 24.531
FRACCIÓN N° 127B, SUPERFICIE: 75,1224 HA
RENTA ANUAL 2015: \$ 91.079
FRACCIÓN N° 151, SUPERFICIE: 73,0263 HA
RENTA ANUAL 2015: \$ 252.269
TIPIFICACIÓN: LECHERA
JORGE KRAMARENKO, ARRENDATARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) No acceder a lo solicitado por los sucesores del señor Jorge Kramarenko.-----
2°) Previa entrega de las fracciones núms. 117A, 127A y 127B de la colonia Doctor Luis A. de Herrera, transferir el arrendamiento de la fracción n° 151 de la colonia Doctor Luis Alberto de Herrera en favor del señor Jorge Kramarenko Vincon, titular de la cédula de identidad n° 3.787.658-5, quién deberá hacerse cargo del pago a los



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de febrero de 2016

ACTA N° 5289

Pág. 8

demás herederos, de la indemnización por las mejoras incorporadas al predio, así como de las sumas que se pudieran adeudar al INC.-----

3°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 16 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 256
COLONIA OFIR, INMUEBLE N° 113 (RIO NEGRO).
FRACCION N° 21, SUPERFICIE: 44,4406 HA.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 21 de la colonia Ofir, inmueble n° 113, con destino a ampliación de área de productores familiares de la zona.-----

- Resolución n° 17 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 291.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR,
INMUEBLE N°415 (RIVERA)
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE 744,405 HA
JAIME MIRANDA, ARRENDATARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de febrero de 2016

ACTA N° 5289

Pág. 9

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01624.
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI (SALTO)
INMUEBLE N° 641, FRACCIÓN N° 3B, SUPERFICIE: 1050,2566 HA
IP. 115. TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL 2015: \$ 1.036.832 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N° 641, FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 57, 3484 HA
IP. 84, TIPIFICACIÓN: SERVICIOS
RENTA ANUAL 2015: \$ 55.232 (PAGO SEMESTRAL
CORRESPONDIENTE A LA UTILIZACIÓN DEL CASCO
DE LA COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI)
INMUEBLE N° 660, FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 1618 HA
IP. 123, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 1.680.255 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N° 620 , FRACCIÓN N° 1A, 933,4136 HA.
IP. 100, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL 2015: \$ 826.071 (PAGO SEMESTRAL)
SOFRILS Y SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE
COLONIA ANTONIO RUBIO, ARRENDATARIOS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) No aplicar la multa correspondiente al pago fuera de fecha de la renta vencida en el ejercicio 2015, a todos aquellos colonos que remiten a la planta de INDULACSA.--
- 2°) Los colonos que remiten a dicha planta, podrán abonar la renta y el fondo de previsión vencidos en el ejercicio 2015, en tres cuotas de la siguiente forma: 30% con fecha de vencimiento 30/05/16; 35% con fecha de vencimiento 30/11/16 y 35% con fecha de vencimiento 30/05/17.-----
- 3°) Aquellos colonos que pagaron la totalidad de la renta vencida en el ejercicio 2015, tendrán una bonificación del 10%.-----
- 4°) Para acceder al beneficio dispuesto en los numerales 2° y 3°, los colonos no deberán mantener deuda vencida por ningún otro concepto. -----
- 5°) Cumpliendo con las condiciones establecidas en los numerales 2° y 3°, se mantendrá el carácter de buen pagador.-----
- 6°) En caso de incumplimiento de pago de alguno de los vencimientos indicados, se generarán los intereses de mora vigentes.-----
- 7°) Las cuotas de refinanciación de deuda deberán ser abonadas en los plazos ya establecidos. -----
- 8°) Encomendar al Area Administración de Colonias la elaboración de un listado de los colonos que remiten a la planta INDULACSA, a efectos de remitir al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo para dar cumplimiento a la presente resolución.-----
- 9°) Comuníquese a INALE la presente resolución. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de febrero de 2016

ACTA N° 5289

Pág. 10

- Resolución n° 19 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 281,
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N° 312 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 26A, SUPERFICIE: 28,0402 HA
BENIGNA RODRÍGUEZ, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE: N° 2014-70-1-00167
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND,
INMUEBLE N° 489 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE: 24,7455 HA
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2014/2015: \$ 61.540 (PAGO SEMESTRAL)
SERGIO IGLESIAS DE LEÓN, C.I N° 3.665.753-8
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Déjase sin efecto lo dispuesto por la resolución n° 15 del acta n° 5255, de fecha 11/06/15.-----
2°) Encomendar al servicio técnico de la oficina regional de San José el estricto seguimiento de la residencia del colono señor Sergio Iglesias, titular de la cédula de identidad n°3.665.753-8, en la fracción n° 10 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n°489, así como de su adecuada explotación, debiendo volver informado antes del 31/07/16.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de febrero de 2016

ACTA N° 5289

Pág. 11

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00924
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N° 489 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 27, SUPERFICIE: 19,2000 HA
RENTA ANUAL 2014/2015: \$44.033 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
ERNESTO EMILIO BABUGLIA MARTINEZ, C.I.N° 1.083.687-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) No confirmar al señor Ernesto Emilio Babuglia, titular de la cédula de identidad n° 1.083.687-5, como arrendatario de la fracción n° 27 de la colonia Ingeniero Agónomo Claude Galland, inmueble n° 489.-----

2°) Intimar el pago de lo adeudado por concepto de arrendamiento y la presentación antes del 31/03/16 de un plan de trabajo que contemple la intensificación y trabajo directo de la explotación, aceptable a juicio de la oficina regional de San José, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento y las medidas judiciales de cobro y de libre disponibilidad de la fracción. -----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE: N°2015-70-1-00696
COLONIA ITALIA, INMUEBLE: N° 742 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N°12-2, SUPERFICIE: 19,8284 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2014/2015: \$ 44.638 (PAGO)
DANIEL ALEJANDRO PESANDO VIERA C.I. N° 4.294.746-6
JOSÉ MARÍA PESANDO UMPIÉRREZ C.I. N° 4.373.546-2
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No autorizar la subdivisión de la fracción n° 12-2 de la colonia Italia, inmueble n° 742.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de febrero de 2016

**ACTA N° 5289
Pág. 12**

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE: N° 2012-70-1-00347
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N°446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN: N°1 SUPERFICIE: 149,0850 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2014/2015: \$229.449 (PAGO SEMESTRAL)
OLIVIO CORREA RODRIGUEZ C.I. N° 1.363.168-6
JONNY OMAR CORREA RODRIGUEZ C.I N° 2.596.468-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Confirmar a los señores Olivio Correa, titular de la cédula de identidad n° 1.363.168-6 y Jonny Correa, titular de la cédula de identidad n° 2.596.468-3 como colonos arrendatarios de la fracción n° 1 de la colonia Emiliano Zapata, Inmueble n° 446, debiendo presentar antes del 31/03/16 un plan de trabajo a dos años viable a juicio de la oficina regional de Tacuarembó, que contemple la explotación directa y la radicación futura en el predio.-----

2°) Hágase saber al señor Olivio Correa que el contrato a suscribir estará en concordancia con el nuevo texto previsto y aprobado por la resolución n° 19 del acta n° 5139, de 14/02/13, hasta que el colono cumpla setenta años, debiendo implementar en ese período el respectivo recambio generacional para la explotación del predio.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70907.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N° 455 (SALTO).
FRACCIÓN N° 18B, SUPERFICIE: 170,7325 HA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$223.286 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
FERNANDO KUCHMAN GÓMEZ, C.I. N° 3.224.287-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Confirmar al señor Fernando Kuchman Gómez, titular de la cédula de identidad n° 3.224.287-8, como colono arrendatario de la fracción n° 18B de la colonia Antonio Rubio, inmueble n°455. -----

2°) Incorporar a la señora Fátima María Tuberoso, titular de la cédula de identidad n°3.470.516-5, a la cotitularidad de la referida fracción, debiendo suscribir el contrato



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 3 de febrero de 2016

**ACTA N° 5289
Pág. 13**

de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n° 29 del acta n° 5231 de fecha 11/11/14.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00678
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N° 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 38, SUPERFICIE: 100,7700 HA, IP 117
RENTA ANUAL 2016: \$ 99.403
WASHINGTON RUIZ DE ABREU, C.I. N° 2.585.551-3
FRACCIÓN N° 39 , SUPERFICIE: 115,7350 HA, IP 136
RENTA ANUAL 2016: \$ 130.382
ARIEL RUIZ DE ABREU, C.I.N° 3.371.036-1
TIPIFICACIÓN: GANADERA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa entrega de la fracción n° 39 de la colonia Juan Gutierrez, por parte del colono Ariel Ruiz de Abreu, titular de la cédula de identidad n° 3.371.036-1, autorizar al señor Washington Ruiz de Abreu, titular de la cédula de identidad n° 2.585.551-3, a permutar la fracción n° 38 de la colonia Juan Gutiérrez -de la cual es arrendatario-, por la fracción n° 3A de la colonia Fernando Baccaro, debiendo firmar el contrato de arrendamiento respectivo en cotitularidad con su cónyuge, señora Patricia Santa Cruz, titular de la cédula de identidad n° 4.633.560-5, quienes en su condición de colonos, deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01637
FUNCIONARIA PAULA TIJMAN
CONFIRMACION EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a la funcionaria señora Paula Tijman, titular de la cédula de identidad n° 4.415.278-8, en el cargo correspondiente al Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----

2º) Hágase saber a la funcionaria que el Directorio espera mayor compromiso con la función pública que desempeña, en todos los factores y, fundamentalmente, en cuanto refiere a iniciativa y responsabilidad. -----